Formato para la elaboración del Aviso de Privacidad Integral

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD?	Documento o disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
¿PARA QUÉ SIRVE EL AVISO DE PRIVACIDAD?	Tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de los datos personales, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.
¿POR QUÉ MEDIOS SE PUEDE DIFUNDIR EL AVISO DE PRIVACIDAD?	Por regla general, el responsable podrá valerse para difundir el aviso de privacidad a través de medios electrónicos, formatos físicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información que se refiere la presente Ley.
¿EN QUÉ MOMENTO SE DEBE PONER A DISPOSICIÓN EL AVISO DE PRIVACIDAD?	Dependerá de la forma en que se obtengan los datos personales, es decir, si éstos se recaban personal, directa o indirectamente del titular. A. De forma personal: los datos personales se obtienen de forma personal cuando el titular los proporciona al responsable con la presencia física de ambos, por ejemplo, cuando el titular acude a las instalaciones del responsable y ahí los proporciona cara a cara B. De forma directa: los datos personales se obtienen de forma directa cuando el titular los proporciona por algún medio que permite su entrega directa al responsable, entre ellos, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o cualquier otra tecnología, como correo postal, Internet o vía telefónica, entre otros. C. De forma indirecta: los datos personales se obtienen de forma indirecta cuando el responsable los obtiene sin que el titular se los haya proporcionado de forma personal o directa, como por ejemplo a través de una fuente de acceso público o una transferencia.
EL AVISO DE PRIVACIDAD SE PONE A DISPOSICIÓN EN LOS SIGUIENTES MOMENTOS:	 Previo a la obtención de los datos personales Ejemplos: • El aviso de privacidad simplificado del formato de registro. • El aviso de privacidad simplificado de los formatos de algún trámite. Al primer contacto con el titular Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta y el tratamiento para el cual serán utilizados involucra el contacto directo o personal con el titular. Por ejemplo, si los datos personales se obtuvieron de una fuente de acceso público y el responsable enviará al titular propaganda sobre los bienes o servicios que ofrece, en el primer envío de información que realice, deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad.
¿QUÉ IMPLICA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD, ESTÁ OBLIGADO EL RESPONSABLE A ENTREGAR UNA COPIA DEL MISMO TITULAR?	La puesta a disposición del aviso de privacidad implica hacer del conocimiento del titular dicho documento. En ese sentido, el responsable no está obligado a entregar una copia del aviso de privacidad al titular, al menos que éste lo solicite a través del ejercicio de su derecho de acceso.
SE PUEDE UTILIZAR UN ÚNICO AVISO DE PRIVACIDAD PARA DISTINTAS ACTIVIDADES?	El número de avisos de privacidad que debe tener un mismo responsable depende de las características de los tratamientos que se lleven a cabo en las distintas actividades que realice el responsable. No se recomienda que un mismo aviso de privacidad refiera a tratamientos en los que la información a incluir en el mismo sea distinta entre sí, es decir, en donde las finalidades, el tipo de datos tratados o las transferencias que se realicen no sean iguales, o no sea posible expresar con claridad la información que aplica o corresponde a cada caso.
¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TIENE EL RESPONSABLE CON RELACIÓN AL AVISO DE PRIVACIDAD?	Toda comunicación de datos personales que el responsable realice con encargados a quienes transfiera datos personales, siempre debe ir acompañada del aviso de privacidad, con la finalidad de que conozcan las condiciones a las que el titular sujetó el tratamiento de su información. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 4, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos
	modalidades: ✓ Simplificado ✓ Integral.

Páginas donde existe material para la elaboración de los Avisos de Privacidad

IDAIPQROO

http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/capacitacion/pdf/capacitacion_permanente/10_taller_abc_avis o_privacidad_2024.pdf

SECOES

https://qroo.gob.mx/transparencia/curso-7

	Funda- menta- ción LPDPPSO QROO	Elemento informativo	Contenido a informar	EJEMPLO de redacción	Práctica
1			Nombre del Aviso de Privacidad Logo del Sujeto Obligado	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (Nombre del Aviso de Privacidad) ejemplo AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
			Invocar las Leyes aplicables en la materia	AVISO DE PRIVACIDAD En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, (escribir el nombre de su unidad administrativa) la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: Nota: En caso de que la unidad administrativa depende de una Subsecretaria o Coordinación quedaría de la siguiente forma: la Dirección de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	AVISO DE PRIVACIDAD En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

2	Artículo 27 Fracción I	La denominación del responsable	Nombre Completo del Sujeto Obligado	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE
3	Artículo 28 Fracción II	El domicilio del responsable	Domicilio, el que ha designado el responsable para oír y recibir notificaciones. Los datos a incluir son los siguientes: calle; número exterior y, en su caso, interior; colonia; ciudad; entidad federativa, y código postal.	Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca La	Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca La Dirección de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Agricultura de la SEDARPE, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

4	Artículo 27 Fracción II	<u>Las</u> <u>finalidades del</u> <u>tratamiento.</u>	¿Para qué serán tratados los datos personales? Estas finalidades se traducen en los usos específicos que se le dará a la información personal. *Distinguir entre finalidades principales y secundarias o accesorias.
ı			
ı			
·			

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

• IX. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información:

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Χ. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada forma numérica. alfabética. alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades:

Especificar finalidad

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

• IX. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Cualquier X. Datos personales: información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada forma numérica, alfabética. alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre v cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades:

• Tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes del "Programa ______

				David las finalistadas aut. 1	Daniel de Granitale de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr
5		Los Datos	El listado de datos	Para las finalidades anteriores se solicitan los siguientes datos personales:	Para las finalidades anteriores se solicitan los siguientes datos personales:
	Artículo 28 Fracció n II Artículo 28	Personales que serán sometidos al tratamiento identificando aquéllos que son sensibles	personales debe estar completo, identificando cada uno de los datos personales que se recaban.	Enlistar los documentos que contengan datos personales	 Original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente (INE o IFE, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional y/o Pasaporte. Copia de la Clave Única de Registro de Población, (exceptuando los casos en que presenten identificación oficial que contenga la CURP). Copia del comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
				Asimismo, le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para tramitar la solicitud del programa, sin embargo, nos son útiles para(especificar para que).	Asimismo, le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para tramitar la solicitud del programa, sin embargo, nos son útiles para(especificar para que).
				Los datos recabados serán utilizados con fines estadísticos y es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.	Los datos recabados serán utilizados con fines estadísticos y es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.
6			Distinguiendo aquellas finalidades que requieran el consentimiento del titular.	De manera adicional, el dato personal de contacto "correo electrónico" proporcionado nos será de utilidad para remitirle información relevante sobre el tema de Datos Personales. Para este fin es necesario su consentimiento. No consiento que me sea remitida información en el tema a mi correo electrónico. Si consiento que me sea remitida información en	De manera adicional, el dato personal de contacto "correo electrónico" proporcionado nos será de utilidad para remitirle información relevante sobre el tema de Datos Personales. Para este fin es necesario su consentimiento. No consiento que me sea remitida información en el tema a mi correo electrónico. Si consiento que me sea remitida información en el tema a mi correo electrónico.
				el tema a mi correo electrónico.	

Fundament Artículos v fracciones o Legal que faculta de la 7 al responsable para Ley, reglamento, llevar a cabo el estatuto. tratamiento. normatividad que faculte a la autoridad b) Las a realizar transferencias de determinado Datos Personales tratamiento. que, en su caso efectúe con autoridades. poderes, entidades, Informar si se órganos organismos realizarán Gubernamental de transferencia o no con otros los 3 órdenes de responsables. gobierno v las personas físicas o morales de carácter privado.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

(nombre de la unidad administrativa) de la SEDARPE, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo de la Lev.

Nota: En caso de que la unidad administrativa depende de una Subsecretaria o Coordinación quedaría de la siguiente forma:

la Dirección de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Transferencia de Datos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Unidad de Transparencia de la SEDARPE, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 y 4 fracciones X, XI y XII de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto obligado del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

8	28	Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO.	Dirección de la Unidad de Transparencia	¿Dónde puedo ejercer mis Derechos ARCOP? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número.201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOP, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCOP)? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número.201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOP, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga https://www.plataformadetransparencia.or g.mx/
9	28 Fracció	Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios del aviso de privacidad.		En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, con el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.	En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, con el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

10	De las Buenas Práctica s	Se sugiere	Información sobre el IDAIPQROO El nombre de la autoridad encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su	recurso de revisión a que refiere el artículo 94 de la Ley General y a los artículos 115 al 135 de la Ley Local de la materia.	Cabe señalar que ante la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP o por falta de respuesta del responsable procederá a la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 94 de la Ley General y a los artículos 115 al 135 de la Ley Local de la materia.
			derecho ha sido vulnerado.	En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/ en la sección Avisos de Privacidad.	Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/ en la sección Avisos de Privacidad.
				Fecha de elaboración día/mes/año	Fecha de elaboración día/mes/año